Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, enero diecisiete (17) del año dos mil veintidós (2022).

Pertenencia 25817-40-89-001-2019-00049-00

Antecede dictamen presentado por el perito JOSE MARIA PARADA FUENTES el cual fue allegado el día 13 de diciembre de 2021; por lo que se pondrá a disposición de las partes para lo que a bien tengan y se procederá a señalar fecha y hora para continuar la audiencia de instrucción.

Así las cosas, el Despacho **DISPONE:**

1. Poner a disposición de las partes el dictamen pericial mencionado, de conformidad al artículo 231 del C.G.P.

2. Señalar el día **4 de marzo de 2022 a la hora de las 9:00 a.m.,** para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

3. Por secretaría comuníquesele al perito JOSE MARIA PARADA FUENTES por el medio más expedito la fecha de continuación de la audiencia aquí fijada, con el objeto que asista a la audiencia e igualmente requiérasele para que allegue la relación y soportes de los gastos en que incurrió para la elaboración del dictamen (art. 230 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TOCANCIPÁ

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 0001 de ENERO 18 DE 2022, a las 8:00 a. m.
Secretaria.

SIN FIRMA – ART. 9° DECRETO 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES